

**ACTA N° 159, CENTÉSIMA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria, Juan Pablo Montero Ayala y Claudio Agostini González.

En representación del DTPM: Fernando Saka, Diego Puga y Michael Stefanic.

Secretario Abogado del Panel: Ximena Betancour M.

LUGAR: DTPM (Moneda N°975, piso 6).

FECHA Y HORA: 29 de marzo de 2019, a las 15:00 horas.

**TABLA CENTÉSIMA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (29 DE MARZO DE 2019)**

Temas a tratar:

1. Aprobación de Acta N° 158, correspondiente a la Centésima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 28 de febrero de 2019.
2. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1. Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
 - 2.2. Proyección situación financiera sistema Transantiago.
3. Para discusión y decisiones:
 - 3.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
 - 3.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.
4. Varios.

Desarrollo Sesión:

1. Siendo las 15:00 horas, se da inicio a la sesión. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación de los Panelistas el Acta N° 158, la que se aprueba por unanimidad y se firma por todos los panelistas.
2. Posteriormente los representantes del Directorio de Transporte Público Metropolitano, exponen en detalle cada uno de los valores de los distintos factores que componen la metodología de cálculo para determinar trimestralmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el artículo 14 letra a) de la ley N° 20.378.

Luego, en consideración al punto 2.2 de la tabla, se expone una proyección sobre la situación financiera para el año 2019, considerando en detalle el impacto y la evolución de cada uno de los distintos factores relevantes considerando distintos escenarios posibles.


3. Respecto al punto 3.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determina que no corresponde efectuar un ajuste de tarifas para el sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.


Luego, en relación al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determina que no corresponde efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.


4. El señor Diego Puga expone sobre los análisis que realizaron al comportamiento del flujo de la demanda del sistema de transporte público metropolitano durante el año 2018.

Terminada la exposición, el señor Claudio Agostini señala que en el análisis realizado se observa que, existen usuarios escolares quienes utilizan el beneficio dentro del horario de las 21.00 horas hasta las 6.00 de la mañana. Adicionalmente, el beneficio se utiliza los domingos, festivos y durante todo el verano, cuando no hay clases. Eso implica que un porcentaje de un mayor requerimiento de subsidio tendría relación directa con el uso del beneficio de la tarjeta escolar en todo horario, lo cual en opinión del señor Agostini no tiene justificación económica razonable. Al respecto, sugiere informar públicamente esta situación, o hacerlo presente especialmente durante el período que se discute el presupuesto anual en el Congreso, o previamente, en la DIPRES.

5. Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésimo Décima Sesión Ordinaria, siendo las 16:00 horas.


JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378


JUAN PABLO MONTERO AYALA
Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378


CLAUDIO AGOSTINI GONZÁLEZ
Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378